



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 029-2010
(22 de septiembre de 2010)

"Por el cual se aprueba el proceso seguido en la reválida de título, a favor de Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-118".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, mediante acuerdo académico 019-2007, aprobó la guía de conceptos y procedimientos para la homologación, reconocimiento, reválida, convalidación y evaluación de títulos, diplomas, estudios u otros grados académicos universitarios, de la Universidad Especializada de las Américas;

Que en consecuencia, el día 23 de noviembre de 2009, se recibió en la Secretaría General, formal solicitud presentada por Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-118, a fin de que se iniciara el proceso de reválida de su título de Fisioterapeuta, obtenido en la Universidad Federal de Pernambuco, ubicada en la República Federativa de Brasil;

Que como corresponde a estos casos, se envió la solicitud presentada al Decanato de Salud y Rehabilitación Integral, por ser esta facultad la responsable de evaluar este tipo de títulos.

Que la facultad de Salud y Rehabilitación Integral, emitió concepto favorable a la solicitud presentada por Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-118, mediante nota FSRI-588-2010, de fecha 13 de julio de 2010, en la que indica que se han evaluados criterios básicos de la carrera como: los objetivos generales, los objetivos específicos y los contenidos de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudio dictado por la Universidad Federal de Pernambuco.

Que en la sesión correspondiente al 24 de agosto de 2010, el Consejo Académico aprobó oficializar el procedimiento seguido en el trámite de reválida, solicitado por Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-11804;

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 42 establece que corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad generada en los diferentes órganos universitarios.


ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el procedimiento seguido en el trámite de Reválida, solicitado por Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-118.
- Segundo:** Revalidar el título de Fisioterapeuta, obtenido por Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-118, en la Universidad Federal de Pernambuco, ubicada en la República Federativa de Brasil;
- Tercero:** Ordenar a la Secretaría General, expedir el certificado donde haga constar la aprobación lograda por Gabriela María Martez González, con cédula de identidad personal N° 4-217-118
- Cuarto:** Ordenar a la Secretaría General preparar lo necesario para el correcto registro y archivo del presente expediente de reválida de título.
- Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, la Dirección de Escuela y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente publicación.

Dado a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario General